



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

1135 24 MAR 15 P1 49

Gobierno de
Guadalajara

19 MAR 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Comisión de Partes
Escuela de Capacitación

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-038/2021

OFICIO: DA/056/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-038/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A NIÑOS (LÚDICA), UBICADO EN AV. ALEMANIA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21"**, adjudicada a la empresa **"IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-038/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	02 (DOS)
TOTAL	02 (DOS)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JÉRA
W





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 13 de marzo del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR


**Gobierno de
Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A NIÑOS (LÚDICA), UBICADO EN AV. ALEMANIA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21**", se ajuste en lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$5'454,019.82 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021
PERIODO AUDITADO.	23 de noviembre del 2021 hasta el 31 de mayo del 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección **AOPG-038/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/0127/2021** el pasado 06 del mes de diciembre del año 2021, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "**TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A NIÑOS (LÚDICA), UBICADO EN AV. ALEMANIA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	El contrato de obra DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21 , anexo al expediente del anticipo remitido por la Dirección de Obras Públicas, recibido el 17 de enero de 2022 a través del oficio PC 943 , no cuenta con el total de firmas de los funcionarios.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y, • Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar, en tiempo y forma, con los documentos debidamente formalizados en los expedientes de obra.

2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convenio modificatorio por cambio en la fuente de financiamiento a FORTAMUN 2021.	
• DESCRIPCIÓN.	Durante la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el 28 de diciembre de 2021 , se autorizó la modificación del origen del recurso para el contrato de obra DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21 , asignando como fuente de origen del financiamiento "FORTAMUN 2021".	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 95, fracción III y 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y; • Artículo 45, segundo párrafo del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, los documentos que amparen los ajustes administrativos y contractuales respecto a la modificación del origen del recurso.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

A. MONTOS TOTALES

AUDITADO.	\$5'454,019.82 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$5'454,019.83 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 83/100 M.N.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

B. COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

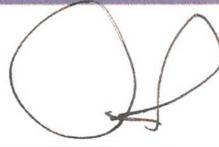


Gobierno de
Guadalajara

RECIBIDO
Dirección Jurídica de Obras Públicas
 Dirección de Obras Públicas

Gety E. Nolasco
 FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ernesto Arroyo Covarrubias	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA



FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado 03 de diciembre de 2021, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, a través del oficio **DA/0127/2021** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-038/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Ayuntamiento de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A NIÑOS (LÚDICA), UBICADO EN AV. ALEMANIA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21
CONTRATISTA	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales (Del 23 de noviembre al 27 de diciembre de 2021)

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el 06 de diciembre del año 2021 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Visita de Inspección, facultando para ello al **Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A NIÑOS (LÚDICA), UBICADO EN AV. ALEMANIA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21**", adjudicada a la empresa "**IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V.**" con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$5'454,019.82 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido** se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-038/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de contar con la información suficiente para dar inicio a los trabajos, a través del oficio **DA/153/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.
- 2.- El día **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 943**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **anticipo** de la obra.
- 3.- Por medio del oficio **ACSOP/EST/866/2021** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió el pasado **15 de febrero del 2022** la información relativa a la **Estimación 01**.
- 4.- A través del oficio **DA/031/2022** se emitió la **ampliación del periodo de ejecución de la visita de inspección** comprendido del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022, mismo que fue debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el día **28 de febrero del año 2022**.
- 5.- Con el propósito de dar continuidad a los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/053/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.
- 6.- Posteriormente el **22 de marzo del 2022**, a través del oficio **ACSOP/EST/934/2021** se recibió en esta Contraloría Ciudadana la información relativa a la **Estimación 02**.
- 7.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/998/2021** y **ACSOP/EST/1016/2021**, recibidos el día **30 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **estimaciones 03 y 04 Finiquito** respectivamente.
- 8.- Mediante el oficio **DA/242/2022** la Dirección de Auditoría realizó el **tercer requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificándolo el **24 de mayo del 2022**.
- 9.- El día **25 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Visita de Inspección** al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, donde se pudo verificar que el sitio coincide con la descripción plasmada en el contrato, además de constatar que al momento de la visita se contaba con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

10.- Por último, el día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21**".

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/866/2021	15/02/2022	01	23/11/2021	29/11/2021
ACSOP/EST/934/2021	18/03/2022	02	30/11/2021	07/12/2021
ACSOP/EST/998/2021	30/03/2022	03	08/12/2021	19/12/2021
ACSOP/EST/1016/2021	30/03/2022	04 Finiquito	20/12/2121	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	4546	27/12/2021	34.00%	\$1'854,366.74	\$556,310.02	NO APLICA
02	4547	27/12/2021	72.00%	\$2'072,527.53	\$621,758.26	NO APLICA
03	4548	27/12/2021	94.00%	\$1'199,884.37	\$458,137.67	NO APLICA
04 Finiquito	4549	27/12/2021	100.00%	\$327,241.19	\$0.00	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5'454,019.82
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$5'454,019.82
ANTICIPO.	\$1'636,205.95
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$0.00
DEDUCTIVAS 2., 3 o 5 AL MILLAR.	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$5'454,019.83
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes **OBSERVACIONES**:

A. DOCUMENTALES:

- 1) Contrato de obra debidamente formalizado.
- 2) Convenio modificatorio por cambio en la fuente de financiamiento a FORTAMUN 2021.

IV. CONCLUSIONES.

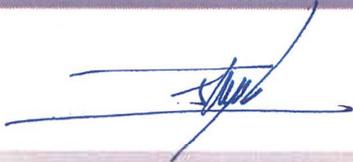
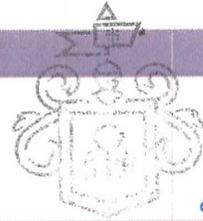
Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "**TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUE PARA ATENCIÓN A NIÑOS**"

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-038/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21		

(LÚDICA), UBICADO EN AV. ALEMANIA EN LA COL. MODERNA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-081-21", adjudicada a la empresa "IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución de "35" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de \$5'454,019.82 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 82/100 M.N.) I.V.A. incluido, se determina que la auditoría AOPG-038/2021 concluye **CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR** mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá girar instrucciones al área encargada de brindar seguimiento a las Auditorías y Visitas de Inspección que realiza esta Dirección de Auditoría, con la finalidad de remitir, de manera oportuna y completa. la documentación correspondiente a los contratos de obra fiscalizados.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 	
Ernesto Arroyo Covarrubias AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA